



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**

**DE**

**13270 - ALMAGRO**

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016.**

---

**SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:**

D. Daniel Reina Ureña

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Jesús Santacruz Moreno

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Villaverde Malagón

D. Pedro Bartolomé Torres Torres

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Elena Gómez Lozano

En la Casa Consistorial de Almagro, siendo las ocho horas del día 21 de diciembre de 2016, se reunieron los señores que anteriormente se relacionan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, previamente citados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria.

Concurriendo suficiente número de miembros para celebrarla, el presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar de los asuntos comprendidos en el

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016.-**

Al haberse entregado copia del acta de la sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2016, juntamente con la convocatoria, a pregunta de la Presidencia y enterados los asistentes de su contenido, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó aprobar el acta de que se trata.

**SEGUNDO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-**

**2.1.** En relación con los expedientes de licencias urbanísticas menores siguientes:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**13270 - ALMAGRO**  
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

<b>SOLICITANTE</b>	EPF
<b>OBRA</b>	Colocación de rejas en las ventanas de la vivienda 1º A
<b>EXPEDIENTE</b>	289/2016
<b>CARÁCTER DE LA OBRA</b>	Menor
<b>EMPLAZAMIENTO</b>	c/. Padre Benito, número 36 – 1º A
<b>ZONA</b>	Zona 7 (Renovación Urbana)
<b>FECHA INFORME TÉCNICO</b>	14 de diciembre de 2016
<b>NÚMERO Y FECHA INFORME SECRETARÍA</b>	Número 117, de 19 de diciembre de 2016
<b>VALORACIÓN TÉCNICA</b>	600,00 euros
<b>CONDICIONADO PARTICULAR</b>	Las rejas serán de características similares a las existentes en el resto del edificio.

<b>SOLICITANTE</b>	JDEC
<b>OBRA</b>	Nueva acometida a la red general de saneamiento; para ello se realizará una zanja de 5,00 m. de longitud dividida en dos partes: 1,30 m. de losa de piedra y 3,70 m. sobre el empedrado de la calzada.
<b>EXPEDIENTE</b>	291/2016
<b>CARÁCTER DE LA OBRA</b>	Menor
<b>EMPLAZAMIENTO</b>	c/. Mayor de Carnicerías, 15
<b>ZONA</b>	Zona 4 (Conjunto Histórico-Artístico)
<b>FECHA INFORME TÉCNICO</b>	30 de noviembre de 2016
<b>NÚMERO Y FECHA INFORME SECRETARÍA</b>	Número 118, de 19 de diciembre de 2016
<b>VALORACIÓN TÉCNICA</b>	500,00 euros
<b>CONDICIONADO PARTICULAR</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Debido a la apertura de una zanja, y ante la posibilidad de caídas de personas al mismo y distinto nivel, se protegerá la misma con los medios necesarios para evitarlas; en el caso de que ésta tenga que permanecer abierta en horario nocturno, se realizará una señalización luminosa para indicarlo.</li><li>• Ante la interferencia con otras instalaciones (telefonía, electricidad, agua potable, etc.) se deberán adoptar las medidas necesarias para no ocasionar su rotura y no modificar su trazado.</li></ul>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**13270 - ALMAGRO**  
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Por tratarse de la ocupación de una vía pública, deberá poner en conocimiento del Ayuntamiento el comienzo de los trabajos, con el fin de que se tengan en cuenta las medidas oportunas y facilitar así la circulación de peatones y vehículos.</li><li>• La ejecución, dimensiones y características de los materiales empleados se realizarán conforme a lo reflejado en el informe de Aquona, dejando el acerado y la calzada en las mismas condiciones anteriores a la ejecución de las obras.</li><li>• Todos los elementos urbanos afectados conservarán su estado primitivo.</li><li>• Se establece una fianza por importe de 300 euros.</li></ul>
--	---

<b>SOLICITANTE</b>	RHMP
<b>OBRA</b>	Cambio de instalaciones de fontanería y electricidad en el baño y cocina, así como la sustitución de pavimentos, alicatados, puertas y ventanas de dichos espacios; demolición de despensero que se encuentra en el salón y la cocina para comunicarlos; cambio de posición de la segunda puerta que da acceso a la cocina, para lo que se abrirá un hueco nuevo y se tapaná el existente; ejecución de un vestidor anexo a un dormitorio, cuya ubicación se corresponderá con un almacén de la vivienda, mediante apertura de hueco en el muro de división disponiendo una puerta de entrada al mismo.
<b>EXPEDIENTE</b>	304/2016
<b>CARÁCTER DE LA OBRA</b>	Menor
<b>EMPLAZAMIENTO</b>	c/. Granada, 6
<b>ZONA</b>	Zona 5 (Respeto del Conjunto Histórico-Artístico)
<b>FECHA INFORME TÉCNICO</b>	15 de diciembre de 2016
<b>NÚMERO Y FECHA INFORME SECRETARÍA</b>	Número 118, de 19 de diciembre de 2016
<b>VALORACIÓN TÉCNICA</b>	26.193,00 euros
<b>CONDICIONADO PARTICULAR</b>	Ninguno



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**13270 - ALMAGRO**  
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

<b>SOLICITANTE</b>	MPAM
<b>OBRA</b>	Picado de revestimientos de sótano y de escalera de acceso al mismo, así como aplicación de morteros antihumedad.
<b>EXPEDIENTE</b>	297/2016
<b>CARÁCTER DE LA OBRA</b>	Menor
<b>EMPLAZAMIENTO</b>	Paseo de la Estación, 5
<b>ZONA</b>	Zona 7 (Renovación Urbana)
<b>FECHA INFORME TÉCNICO</b>	5 de diciembre de 2016
<b>NÚMERO Y FECHA INFORME SECRETARÍA</b>	Número 117, de 19 de diciembre de 2016
<b>VALORACIÓN TÉCNICA</b>	1.100,00 euros
<b>CONDICIONADO PARTICULAR</b>	Ninguno

<b>SOLICITANTE</b>	IMG
<b>OBRA</b>	Colocación de nuevos alicatados y pavimentos en cocina y dos baños, así como falsos techos, instalaciones y sanitarios.
<b>EXPEDIENTE</b>	293/2016
<b>CARÁCTER DE LA OBRA</b>	Menor
<b>EMPLAZAMIENTO</b>	Plaza Manuel Díaz Fernández, portal 3 – 1º C
<b>ZONA</b>	Zona 7 (Renovación Urbana)
<b>FECHA INFORME TÉCNICO</b>	15 de diciembre de 2016
<b>NÚMERO Y FECHA INFORME SECRETARÍA</b>	Número 117, de 19 de diciembre de 2016
<b>VALORACIÓN TÉCNICA</b>	9.350,00 euros
<b>CONDICIONADO PARTICULAR</b>	Ninguno

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, conceder las licencias urbanísticas antes indicadas, con las condiciones particulares que, en su caso, queden reseñadas en las mismas y las de carácter general que seguidamente se exponen:

1. La presente licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

13270 - **ALMAGRO**

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

2.- El plazo para la ejecución de la obra, será el que estuviere previsto en el proyecto/memoria, y en su defecto, el siguiente:

a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación para iniciar la obra.

b) Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más de 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

c) El plazo final de duración será de 15 meses, contados a partir de la finalización de los 3 meses que tiene el promotor para iniciar las obras.

3.- La licencia llevará consigo el compromiso de abonar cuántos gastos se ocasione como consecuencia de la misma, así como la reparación de los daños que se originen en los bienes públicos.

4.- Se adoptarán las medidas de seguridad establecidas en la normativa de seguridad o que disponga específicamente el Ayuntamiento.

5.- Durante la ejecución de las obras, se instalarán –en su caso- redes o cualquier otro tipo de protección a lo largo de la fachada del edificio, que evite la caída o daños a personas, y de materiales a la vía pública.

6.- El promotor deberá comunicar al Ayuntamiento el inicio y la terminación de la obra.

7.- Se observarán las restantes disposiciones establecidas en las N.N.S.S. de planeamiento, en cuanto afecten a la presente licencia.

### **TERCERO.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.-**

**3.1. VISTO** que con fecha 30 de noviembre de 2016 (registro de entrada número 5.010, de la citada data), se presentó por doña AIVM, solicitud de licencia municipal para la actividad de – Tienda gourmet -, que se desarrollará en Almagro y siendo su emplazamiento la calle Feria, número 16.

**VISTO** que con fecha 13 de diciembre de 2016, se emitió informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales.

**VISTO** que con fecha 19 de diciembre de 2016, se emitió informe de la Secretaría General.

**EXAMINADA** la documentación que la acompaña, y considerando que aún cuando la competencia para otorgar, o en su caso denegar licencias corresponde al Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.q de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, el art. 160.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de las Cortes de Castilla-La Mancha y normas concordantes, concurre la circunstancia de que, mediante decreto número 275/2015, de fecha 17 de junio de 2015, se ha



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**13270 - ALMAGRO**  
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

procedido a delegar tal atribución a la Junta de Gobierno Local, en los supuestos que se expresan.

La **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, previa deliberación, y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Conceder a DOÑA AIVM, Licencia para la actividad de – Tienda Gourmet –, que se desarrollará en Almagro y siendo su emplazamiento la calle Feria, número 16, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros y de conformidad con la Memoria descriptiva y justificativa visada, redactada por el Arquitecto Técnico, don Félix Moreno Berbis, presentada el 9 de diciembre de 2016 con el número de entrada 5.117.

**SEGUNDO.-** Que con carácter previo al inicio de la actividad sujeta a licencia de actividad se solicite el acta de comprobación favorable.

Para la obtención de dicha acta, se deberá solicitar al Ayuntamiento de Almagro, que efectúe la oportuna visita de comprobación.

A dicha solicitud se le acompañará documentación en la que se especifique la conformidad de éstas a la licencia que las ampara.

**TERCESRO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los posibles recursos.

**CUARATO.-** Que se proceda a la inscripción correspondiente en el Registro Municipal de Actividades.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al negociado de Intervención, a fin de que practiquen liquidación de tasas e impuestos a que se refiere el presente expediente.

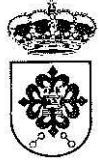
**CUARTO.- RUEGOS, PREGUNTAS E INFORMES.-**

No se formulan.

Y no existiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.

**CÚMPLASE**  
**EL PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA GENERAL,**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**13270 - ALMAGRO**  
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

**Fdo.- Daniel Reina Ureña.-**

**Fdo.- Elena Gómez Lozano.-**